

RV: REMISION DESPACHO COMISORIO 05 CON OFICIO 795- RADICACION 2015-1074

Recepcion Procesos Civil - Valle Del Cauca - Cali <repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/10/2021 8:36

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen Día*El presente correo es enviando una DEMANDA con la siguiente acta de reparto.*

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO				Página	1*
Fecha : 27/oct./2021					
CORPORACION	GRUPO	DESPACHOS COMISORIOS			
JUZGADOS MUNICIPALES	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO		
REPARTIDO AL DESPACHO	036	279429	27/oct./2021		
JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI					
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>		
66846204	SANDRA ACUÑA BENITEZ		01	*	
SD1810001	DC 05 JUZGADO 04 DE FAMILIA			*	
למה מנסה? יהיה קשה ות נדרש פ"ק קורדיה רפי קלי					
C27001-CS01AA10		CUADERNOS	1		
Iquimbam		FOLIOS	CORREO ELECTRONICO		
<u>EMPLEADO</u>					
OBSERVACIONES					
DESPACHO COMISORIO 05 JUZGADO 04 DE FAMILIA RAD 2015-1074					

CORPORACION	40	BUSCAR NUEVA CONSULTA
ESPECIALIDAD	03	
SECUENCIA	279429	

	Fecha	Secuencia	Juzgado	Parte	ID	Nombre	codgrupo	nomgrupo
▶ 1	27/10/2021 8:34 a. m.	279429	JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	02	16702740	CARLOS EDUARDO CAICEDO	11	DESPACHOS COMIS
2	27/10/2021 8:34 a. m.	279429	JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	01	66846204	SANDRA ACUÑA BENITEZ	11	DESPACHOS COMIS
3	27/10/2021 8:34 a. m.	279429	JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	01	SD1810001	DC 05 JUZGADO 04 DE FAMILIA	11	DESPACHOS COMIS

CONSULTA PREVIA REPARTO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



NUEVA CONSULTA

CONSULTAR CUANDO
ESTA EN EL 250

INGRESE NOMBRE

NOMBRE CONSULTADO

SANDRA ACUÑA BENITEZ

%SANDRA%ACUÑA%BENITEZ%

☒ Demandante

☐ Demandado

☐ Apoderado

BUSCAR

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

	FECHA_REPARTO	SECUENCIA	DESPACHO	GRUPO	PORTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	CORP
1	18/05/2012 1:50 p. m.	99107	JUZGADO 08 DE FAMILIA DE CALI-ORALIDAD	X 54 VERBAL DE MAYOR Y MENOR CUANTIA-ANTES DE 1395/10	01	66846204	SANDRA ACUÑA BENITEZ	31
2	18/05/2012 1:50 p. m.	99107	JUZGADO 08 DE FAMILIA DE CALI-ORALIDAD	X 54 VERBAL DE MAYOR Y MENOR CUANTIA-ANTES DE 1395/10	02	16702740	CARLOS EDUARDO CAICEDO	31
3	18/05/2012 1:50 p. m.	99107	JUZGADO 08 DE FAMILIA DE CALI-ORALIDAD	X 54 VERBAL DE MAYOR Y MENOR CUANTIA-ANTES DE 1395/10	03	41345223	MARIA MERCEDES RAMIREZ HENAO	31
4	20/06/2012 1:58 p. m.	100708	JUZGADO 11 DE DE FAMILIA DE CALI PILOTO ORALIDAD	X 54 VERBAL DE MAYOR Y MENOR CUANTIA-ANTES DE 1395/10	01	SD1265528	SANDRA ACUÑA BENITEZ	31
5	20/06/2012 1:58 p. m.	100708	JUZGADO 11 DE DE FAMILIA DE CALI PILOTO ORALIDAD	X 54 VERBAL DE MAYOR Y MENOR CUANTIA-ANTES DE 1395/10	02	SD1265529	CARLOS EDUARDO CAICEDO BAUTISTA	31
6	20/06/2012 1:58 p. m.	100708	JUZGADO 11 DE DE FAMILIA DE CALI PILOTO ORALIDAD	X 54 VERBAL DE MAYOR Y MENOR CUANTIA-ANTES DE 1395/10	03	41345223	MARIA MERCEDES RAMIREZ HENAO	31
7	26/08/2013 2:00 p. m.	121037	JUZGADO 11 DE DE FAMILIA DE CALI PILOTO ORALIDAD	X 64 PROCESOS LIQUIDATORIOS	01	66846204	SANDRA ACUÑA BENITEZ	31
8	26/08/2013 2:00 p. m.	121037	JUZGADO 11 DE DE FAMILIA DE CALI PILOTO ORALIDAD	X 64 PROCESOS LIQUIDATORIOS	02	16702740	CARLOS EDUARDO CAICEDO	31
9	4/11/2015 11:35 a. m.	157333	JUZGADO 04 DE FAMILIA DE CALI-ORALIDAD	X 57 EJECUTIVO DE ALIMENTOS	01	66846204	SANDRA ACUÑA BENITEZ	31
10	4/11/2015 11:35 a. m.	157333	JUZGADO 04 DE FAMILIA DE CALI-ORALIDAD	X 57 EJECUTIVO DE ALIMENTOS	02	16702740	CARLOS EDUARDO CAICEDO	31
11	4/11/2015 11:35 a. m.	157333	JUZGADO 04 DE FAMILIA DE CALI-ORALIDAD	X 57 EJECUTIVO DE ALIMENTOS	03	16485372	OMAR TORRES VALENCIA	31
12	29/08/2017 10:39 a. m.	25867	JUZGADO 250 DE FAMILIA PARA NOVEDADES	PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA	01	66846204	SANDRA ACUÑA BENITEZ	31
13	29/08/2017 10:39 a. m.	25867	JUZGADO 250 DE FAMILIA PARA NOVEDADES	PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA	02	16702740	CARLOS EDUARDO CAICEDO	31
14	29/08/2017 10:39 a. m.	25867	JUZGADO 250 DE FAMILIA PARA NOVEDADES	PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA	03	16485372	OMAR TORRES VALENCIA	31
15	8/02/2018 10:25 a. m.	33103	JUZGADO 250 DE FAMILIA PARA NOVEDADES	PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA	01	66846204	SANDRA ACUÑA BENITEZ	31
16	8/02/2018 10:25 a. m.	33103	JUZGADO 250 DE FAMILIA PARA NOVEDADES	PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA	02	16485372	OMAR TORRES VALENCIA	31
17	8/02/2018 10:25 a. m.	33103	JUZGADO 250 DE FAMILIA PARA NOVEDADES	PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA	02	SD1631631	CURADOR	31
18	8/02/2018 10:25 a. m.	33103	JUZGADO 250 DE FAMILIA PARA NOVEDADES	PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA	03	16485372	OMAR TORRES VALENCIA	31

Cordialmente,

LAURA QUIMBAY MORA
Auxiliar Administrativo
OFICINA JUDICIAL DE CALI

De: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, octubre 26, 2021 6:56 PM

Para: Recepcion Procesos Civil - Valle Del Cauca - Cali <repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISION DESPACHO COMISORIO 05 CON OFICIO 795- RADICACION 2015-1074

Cordial saludo

Por medio de la presente, remito DESPACHO COMISORIO 05 ordenado dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS radicado bajo partida N° 760013110004- 2015-01074-00, adelantado por la señora SANDRA ACUÑA BENITEZ identificada con la C.C. 66846204 en representación de su hija menor ISABEL CAICEDO ACUÑA contra CARLOS EDUARDO CAICEDO BAUTISTA identificado con C.C. 16.702.740 de Cali.

El expediente puede ser visualizado en el siguiente link [2015-1074](#)

Atentamente,



ALEJANDRA MARIA RIASCOS GUERRERO
Secretaria
Juzgado 4to de Familia de Oralidad de Cali

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA CARRERA 12 No. 10-15 PISO 7°
J04FCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CALI-VALLE

DESPACHO COMISORIO N° 05

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO
DE CALI

COMISIONA:

A LA JUZGADO COMISION CIVIL REPARTO DE CALI

H A C I E N D O S A B E R:

Que en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS radicado bajo partida N° 760013110004-2015-01074-00, adelantado por la señora SANDRA ACUÑA BENITEZ identificada con la C.C. 66846204 en representación de su hija menor ISABEL CAICEDO ACUÑA contra CARLOS EDUARDO CAICEDO BAUTISTA identificado con C.C. 16.702.740 de Cali, se ordenó mediante providencia # 1465 de fecha 17 de Agosto de 2021, comisionarlo para que lleve a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del siguiente bien Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 370-574065 de la oficina de instrumentos públicos de Cali para tal fin se libra el presente despacho comisorio con los insertos de rigor, quien queda facultado para designar secuestre, posesionarlo, relevarlo, fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia y subcomisionar para el perfeccionamiento de la diligencia encomendada en caso de ser necesario.

Se insertan los siguientes documentos: copia de la demanda que contiene la solicitud de medidas cautelares, copia de los certificados de tradición, copia de la providencia #1465 del 17 de agosto de 2021.

Actúa como apoderado de la parte demandante la Dra. CARMEN EMILIA GOMEZ ROMERO

El presente despacho comisorio se libra a los Veintidós (22) días del mes de Octubre del año dos mil Veintiuno (2021).

Firmado Por:

Alejandra Maria Riascos Guerrero
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. SANDRA ACUÑA BENITEZ
DDO. CARLOS EDUARDO CAICEDO BAUTISTA
760013110004-2015-01074-00

Código de verificación:

84d14b8a845ffb7b9dca441f62418385bb5e7fa4f4633a784e32b2defdcc64be

Documento generado en 22/10/2021 02:08:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE SANDRA ACUÑA BENITEZ
DDO CARLOS EDUARDO CAICEDO BAUTISTA
760013110004-2015-01074-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
J04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 12-15 PISO 7º
CALI-VALLE

Santiago de Cali, 22 de Octubre de 2021

OFICIO 795

SEÑORES
JUZGADO DE COMISION CIVIL REPARTO
CALI VALLE

REF RAD 760013110004 2015 01074 00
PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE SANDRA ACUÑA BENITEZ
DDO CARLOS EDUARDO CAICEDO BAUTISTA.

Me permito informarles que por medio de la presente remito para su conocimiento el despacho comisorio N° 5 del 17 de agosto de 2021 el cual se ordeno mediante providencia 1465 de la misma fecha, el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 370-574065 de la oficina de instrumentos públicos de Cali.

Atentamente

Firmado Por:

Alejandra Maria Riascos Guerrero
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

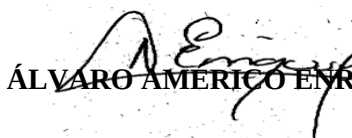
Código de verificación:

d91703e236c5cda3e34220e4aab5eccdb1b983705477d0c023cfde5d47fb7041

Documento generado en 22/10/2021 02:08:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2022. Al despacho del señor Juez el presente asunto, para que se sirva proveer sobre su conocimiento. El secretario,


ÁLVARO AMÉRICO ENRIQUEZ BERNAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 166

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2022

C O N S I D E R A C I O N E S

El honorable Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28/10/2020, en el parágrafo del artículo 26 creó los juzgados civiles municipales para tener el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios entre otras en la Ciudad de Santiago de Cali; por lo cual esta célula judicial fue creada con ese fin, y es competente para conocer los despachos judiciales que provengan de autoridad judicial competente.

Por lo cual el **JUZGADO 04 DE FAMILIA DE CALI**, que tramita el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por **SANDRA ACUÑA BENÍTEZ**, figurando como parte demandada **CARLOS EDUARDO CAICEDO BAUTISTA**, causa identificada con la Radicación No. **76001-3110-004-2015-01074-00**; nos comisionó para realizar diligencia judicial según lo señalado en el correspondiente despacho comisorio anexo al plenario.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto por los artículos 37 y subsiguientes del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial (fol. 01), el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: **AVOCAR** el conocimiento de la presente diligencia judicial, según lo enunciado en el Despacho Comisorio remitido legalmente por la Oficina Judicial de Reparto de Cali, al tenor de las normas citadas.

SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA Y HORA para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **MARTES 29 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:00 A.M.**

TERCERO: **DESIGNAR** en calidad de SECUESTRE a **JHON JERSON JORDAN VIVEROS**, con quien se llevará a cabo la diligencia de secuestro. Comuníquese por el medio más expedito, **advirtiéndole que su designación es de obligatoria aceptación, so pena de excluirse de la lista, según el Art. 50 ibidem.**

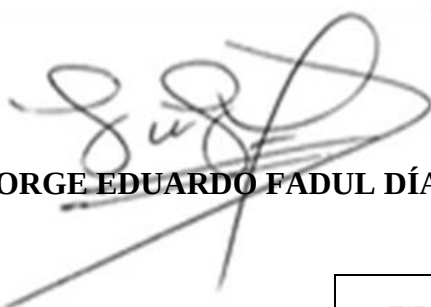
CUARTO: **ADVERTIRLE** al apoderado del demandante que, para la fecha y hora señalada deberá presentarse en el lugar correspondiente, sea el Palacio de Justicia u otro lugar, según las

particularidades del caso, garantizando el traslado del personal del Juzgado al lugar de la diligencia, así como su posterior regreso al lugar a indicar; por ello con la debida antelación debe **comunicarse con el SECUESTRE** designado, para tal fin en el oficio se le suministra la información del auxiliar de la justicia. En todo caso el secuestre designado debe coordinar todo lo pertinente y necesario con el apoderado de la causa con la debida antelación para lograr desarrollar exitosamente la presente comisión.

QUINTO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

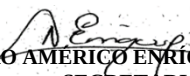
EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA

En el presente Estado No. 06 de hoy 24 de marzo de 2022, se notifica a las partes el auto anterior.



ÁLVARO AMÉRICO ENRIQUEZ BERNAL
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Fecha: 23 de marzo de 2022

Señores:

Dra. CARMEN EMILIA GÓMEZ ROMERO

JHON JERSON JORDAN VIVEROS

Dirección: CARRERA 66 No. 9-21 BARRIO EL LIMONAR

jersonvi@yahoo.es

Cel: 316 296 2590

Referencia: Diligencia comisionada por el **JUZGADO 04 DE FAMILIA DE CALI**, que tramita el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por **SANDRA ACUÑA BENÍTEZ**, figurando como parte demandada **CARLOS EDUARDO CAICEDO BAUTISTA**, causa identificada con la Radicación No. **76001-3110-004-2015-01074-00**.

Cordial Saludo:

De conformidad con la providencia dictada en el proceso de la referencia, se les comunica que, este Despacho profirió auto de la fecha en el que dispuso:

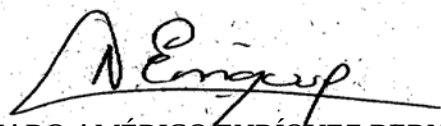
PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente diligencia judicial, según lo enunciado en el Despacho Comisorio remitido legalmente por la Oficina Judicial de Reparto de Cali, al tenor de las normas citadas.

SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA Y HORA para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **MARTES 29 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:00 A.M.**

TERCERO: DESIGNAR en calidad de SECUESTRE a **JHON JERSON JORDAN VIVEROS**, con quien se llevará a cabo la diligencia de secuestro. Comuníquese por el medio más expedito, **advirtiéndole que su designación es de obligatoria aceptación, so pena de excluirse de la lista, según el Art. 50 ibídem.**

CUARTO: ADVERTIRLE al apoderado del demandante que, para la fecha y hora señalada deberá presentarse en el lugar correspondiente, sea el Palacio de Justicia u otro lugar, según las particularidades del caso, garantizando el traslado del personal del Juzgado al lugar de la diligencia, así como su posterior regreso al lugar a indicar; por ello con la debida antelación debe **comunicarse con el SECUESTRE** designado, para tal fin en el oficio se le suministra la información del auxiliar de la justicia. En todo caso el secuestre designado debe coordinar todo lo pertinente y necesario con el apoderado de la causa con la debida antelación para lograr desarrollar exitosamente la presente comisión.

Cordialmente,


ÁLVARO AMÉRICO ENRÍQUEZ BERNAL.
SECRETARIO.

NOTIFICACION DILIGENCIA JUDICIAL Radicación No. 76001-3110-004-2015-01074-00.

Juzgado 36 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/03/2022 8:34

Para: abogadacarmengomez@hotmail.com <abogadacarmengomez@hotmail.com>; jhon jerson jordan viveros <jersonvi@yahoo.es>

Señores:

Dra. CARMEN EMILIA GÓMEZ ROMERO _____

JHON JERSON JORDAN VIVEROS

Dirección: CARRERA 66 No. 9-21 BARRIO EL LIMONAR

jersonvi@yahoo.es

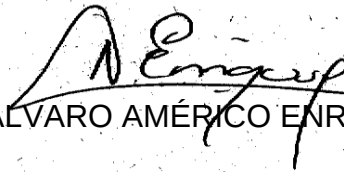
Cel: 316 296 2590

Referencia: Diligencia comisionada por el JUZGADO 04 DE FAMILIA DE CALI, que tramita el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por SANDRA ACUÑA BENÍTEZ, figurando como parte demandada CARLOS EDUARDO CAICEDO BAUTISTA, causa identificada con la Radicación No. 76001-3110-004-2015-01074-00.

Cordial Saludo:

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 02 de mayo de 2022. Al despacho del señor Juez el presente asunto, para que se sirva proveer.

El Secretario,


ÁLVARO AMÉRICO ENRÍQUEZ BERNAL.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 293

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

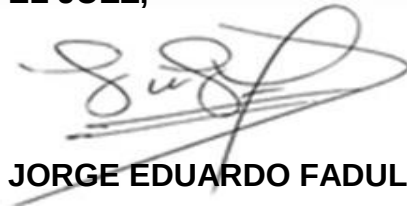
Santiago de Cali, 02 de mayo de 2022.

Fijada la fecha y hora para la práctica de la diligencia judicial comisionada por el JUZGADO 04 DE FAMILIA DE CALI, proceso identificado con la radicación No. **76001-3110-004-2015-01074-00**, programada para el día 29 de marzo de 2022, a las 10:00 A.M., ni la parte demandante ni su apoderado asistieron a la misma, ni presentaron con posterioridad excusas sobre su inasistencia, en ese orden de ideas, se procederá a devolver la referida comisión a su lugar de origen, en el estado en que se encuentra. En mérito de lo expuesto, el juzgado,

DISPONE:

DEVOLVER el presente despacho comisorio a su lugar de origen, por las razones que anteceden; ***cancélese su radicación*** en los libros respectivos, procediéndose al pertinente ***archivo*** de las piezas procesales que de aquella comisión figuren en este juzgado, según el Art. 122 del C.G.P.

**CUMPLASE,
EL JUEZ,**


JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.